

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL KIOSCO SNACK DEL COLEGIO ATENEO SCHOOL

1.- ENTIDAD CONVOCANTE Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONSORCIO EDUCATIVO ATENEO EIRL ubicado en la Avenida Los Fresnos cuadra 16 Urb. Portada del Sol, La Molina.

El objeto de la convocatoria es seleccionar a una persona natural o jurídica a fin de que se le otorgue en concesión **“EL KIOSCO SNACK DEL COLEGIO”**.

2.- VALOR REFERENCIAL

El concesionario brindará loncheras y sandwiches al personal y a los estudiantes de la institución educativa que libremente decida usar los servicios de la cafetería. Dicha población es de aproximadamente 330 personas.

3.- REQUISITOS PARA SER POSTOR

Podrá participar como postor cualquier persona natural o jurídica, ajenas a la Institución, que cuente con los permisos respectivos y que se haya registrado como postor. Los postores guardarán la compostura necesaria en todos sus actos.

4.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1.- Convocatoria

La convocatoria para la concesión se realizará mediante difusión a través de la página web de la institución educativa. Fecha de inicio de convocatoria: **25 de mayo de 2022**.

4.2.- Presentación de Propuestas

El postor presentará en un sobre conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, el mismo que deberá encontrarse perfectamente cerrado.

La presentación de propuestas se podrá presentar hasta el **viernes 03 de junio del 2022** en la **recepción de la institución**. De igual manera, se solicita enviar la propuesta digital por correo. info@ateneoschool.edu.pe

a) Requisitos para su presentación:

- El sobre llevará inscrito en la parte exterior el siguiente título:

“CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERÍA DE ATENEO SCHOOL 2022” .

- Las propuestas se presentarán en forma legible.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.

b) Contenido del Sobre:

- Carta de Presentación como postor en relación al proceso de selección, consignando datos personales (Apellidos y Nombres, DNI, Dirección Domiciliaria, email, teléfono) - Copia Fotostática de DNI
- Carné de Salud actualizado, otorgado por la autoridad competente.
- Carné de vacunación con todas las dosis.
- Precio y características de las loncheras, combos y otros productos alimenticios complementarios (sandwiches, bebidas, jugos, etc.).
- Declaración Jurada simple manifestando:
 1. Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
 2. No registrar antecedentes policiales.
 3. Que todo el personal posea uniforme adecuado y aseado, carné de sanidad y carné de vacunación al día. (mandil, gorro o cofia y guantes).
 4. Vender productos envasados o empaquetados.
- Experiencia para el desarrollo del servicio.
- Declaración Jurada Simple manifestando:
 1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección.
 2. Conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
 4. Comprometerse a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
 5. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento Interno de la institución.

4.4.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La apertura y evaluación de propuestas se realizará en acto privado. Se tomará en cuenta el CUADRO DE EVALUACIONES.

El comité de adjudicación llevará a cabo la evaluación de las propuestas contenidas en el sobre presentado, el 06 de mayo de 2022.

CUADRO DE EVALUACIONES

Etapa de Evaluación Técnica

1. Precios de loncheras y combos (adjuntar propuestas).
2. Sobre los equipos y materiales

4.5.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La adjudicación del servicio será al postor que presente las mejores propuestas. La adjudicación del kiosco/snack será la tercera semana de junio de 2022 con el fin de que se realice la instalación y/o reparación del ambiente si fuera necesario.

5.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El postor se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y durante el tiempo que dure el contrato.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN

El periodo de concesión será de un año a partir de su funcionamiento, renovables por voluntad de las partes.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y MONTO MENSUAL

El concesionario presentará como garantía de cumplimiento del contrato un depósito en cuenta de la institución por el equivalente a S/. 1000 (Mil y 00/100 nuevos soles), el cual será devuelto a la finalización del contrato, previa entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que recibe, salvo por el normal uso de las instalaciones.

Asimismo, el pago mensual es de S/. 1000 (Mil y 00/100 nuevos soles) cada inicio de mes.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1.- El kiosco snack es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para el consumo de los estudiantes. Los servicios serán de lunes a viernes en el horario de atención al público. Referencial: De lunes a viernes de 7:40 a.m. a 5:00 p.m.

8.2.- El kiosco snack observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos. Específicamente:

a) De las condiciones sanitarias:

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de su mantenimiento en buen estado de limpieza.
- Contar con envases adecuados con tapa para el almacenamiento de agua limpia para el uso doméstico.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos los detergentes, kerosene u otros productos tóxicos.
- Evitar la presencia de animales dentro de la cafetería (perros, gatos, roedores, etc.)

b) De las condiciones de los alimentos:

- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.

- Se pide que los alimentos de los estudiantes sean balanceados nutricionalmente.

- No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas.
- La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación del Comité evaluador.
- En caso de expender comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación.

Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.

c) Requisitos del manipulador de alimentos:

- Poseer Carné de Salud actualizado, otorgado por el Ministerio de Salud.
- Estar libre de enfermedad infecto contagiosa y cumplir con los controles periódicos que la institución exige.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente las manos.
- Usar uniforme adecuado y limpio para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas o guantes.
- No fumar, toser ni escupir en el local de la Cafetería.
- Poseer carné de vacunación al día.

8.3.- La Adjudicación de la concesión se efectuará mediante contrato escrito indicando en las respectivas cláusulas el cumplimiento de las condiciones señaladas en las bases.

9.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOCAL:

- **UBICACIÓN:** El local está ubicado en la parte posterior de la canchas de vóley y básquetbol del colegio.
- **ÁREA:** 12 metros cuadrado
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Suministro Monofásico. Cuenta con tomacorrientes, puntos de alumbrado.
- **INSTALACIONES SANITARIAS:** Posee agua y desagüe, enchapado de mayólica en la zona de cocina, 1 lavadero

10.- GANADOR DE LA LICITACIÓN:

El ganador de la licitación se dará a conocer el **03 de junio del 2022**, al cual se le dará la respuesta positiva vía telefónica.

Las personas postulantes deben tener por conocimiento lo siguiente:

- Los estudiantes asisten desde el 01 de marzo hasta la segunda semana de diciembre, la asistencia de los estudiantes está dividida en **4 periodos:**

I BIMESTRE

14 de marzo al 06 de mayo. (8 semanas)

Evaluación de cierre de bimestre: del 02 de mayo al 06 de mayo.

Periodo de vacaciones para los alumnos: 09 de mayo al 13 de mayo

Informe del Bimestre: Podrán verlo en el sistema desde el lunes 23/05

II BIMESTRE

16 de mayo al 22 de julio. (9 semanas)

Evaluación de cierre de bimestre: del 18 de julio al 22 de julio.

Periodo de vacaciones para los alumnos: 25 de julio al 05 de agosto.

Informe del Bimestre: Podrán verlo en el sistema desde el lunes 15/08

-

III BIMESTRE

08 de agosto al 07 de octubre. (9 semanas)

Evaluación de cierre de bimestre: del 03 de octubre al 07 de octubre.

Periodo de vacaciones para los alumnos: 10 de octubre al 14 de octubre.

Informe del Bimestre: Podrán verlo en el sistema desde 24/10

-

IV BIMESTRE

17 de octubre al 16 de diciembre. (9 semanas)

Evaluación de cierre de bimestre: del 12 de diciembre al 16 de diciembre.

Despedida a 5to secundaria: jueves 15 /12 3:00pm

Graduación de 5 años de Kínder: martes 20/12 4:30pm.

Graduación de 6to grado de primaria: martes 20/12 6:00pm

Graduación de 5to de secundaria: miércoles 21/12 6:00pm

Clausura del año escolar y entrega de Informe del IV BIM.: jueves 22 de diciembre de 10:00 a.m a 12:00 Med.

- Se debe tener en cuenta que durante las semanas que no son mencionadas es porque el estudiantado está de vacaciones.
- Desde el mes de junio hasta el mes de noviembre se realizan los talleres por las tardes, los estudiantes quienes se quedan a los talleres permanecen hasta 5 p.m.
- Se solicita el envío del menú mensual para poder publicarlo en la web del Colegio.
- Se coordinará previamente la participación del kiosko snack en los eventos masivos. Se permitirá participación bajo coordinación de lista de productos permitidos para la venta.

ENVIAR TODA LA INFORMACIÓN A INFO@ATENEOSCHOOL.EDU.PE

La Molina, 20 de mayo del 2022

La Comisión de Licitación